



Libertad y Orden

AYUDA DE MEMORIA

1

MESA PROPIEDAD INTELECTUAL VII RONDA DE NEGOCIACIONES

Bogotá D.C., 16 al 20 de noviembre de 2009
NEGOCIACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

1) Participantes

NOMBRE	ENTIDAD
LILIANA ARIZA ARIZA	MCIT
MARIA FERNANDA SANCHEZ	MCIT
MA. DEL SOCORRO PIMIENTA	SIC
JUAN FERNANDO GARCÍA	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
EDWIN CRISTANCHO	DNP
IVAN MONTENEGRO	COLCIENCIAS
CAROLINA ROMERO	DERECHO DE AUTOR

2) Avances en la ronda:

La mesa de propiedad intelectual sesionó del 16 al 20 de noviembre de 2009, desarrollando los siguientes temas:

Biodiversidad:

Quedó un punto pendiente en relación con la cooperación para clarificar el concepto de “apropiación indebida”.

Medidas en frontera

Se acordó una propuesta dirigida a establecer una cláusula de disposición para evaluar la aplicación de estas medidas a IG.

Transferencia de tecnología

En materia de transferencia de tecnología quedaban dos puntos pendientes. El primero en relación con una aclaración en materia de transferencia de tecnología, en donde solicitaban la precisión de que la misma incluye generación de tecnología. Se acordó incorporar esta aclaración. El segundo punto acordado hace referencia a una disposición en la que las Partes se comprometen a explorar las posibilidades para facilitar la entrada y salida del territorio de datos, equipos y contribuciones relacionadas con actividades de investigación y desarrollo.

Cooperación

En materia de cooperación se acordó el artículo. Se acordó la creación de un sub-comité para el seguimiento en la implementación del capítulo de propiedad intelectual.

IG

En materia de Indicaciones Geográficas se tratan dos temas: el texto y el listado. En relación con el texto las negociaciones tuvieron como resultado la presentación de Colombia de su propuesta sobre el nivel de protección y la explicación de su legislación, la cual se encuentra ubicada en un nivel intermedio entre ADPIC y la normativa europea.

En relación con las listas se discutieron las minutas de acuerdo presentadas por la UE antes de la ronda, donde se acordó el procedimiento para la oposición de conformidad con la legislación interna, en tal sentido este periodo será de treinta días útiles en Perú y Colombia.